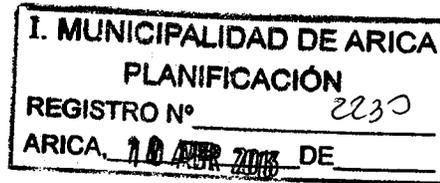




REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA



EXENTO

DECRETO N° **3639** /2013

ARICA, 04 DE ABRIL DE 2013.-

**VISTOS:**

- a) Sesión Ordinaria N° 03 Y 09, de fechas 23 de Enero y 20 de Marzo de 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 016 y 079, de fechas 23 de Enero y 20 de Marzo de 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 393/2013, de fecha 02 de Abril de 2013, de Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**OTORGASE** una Subvención ascendente a la suma de \$ 10.000.000 al **CONSEJO LOCAL DE DEPORTES DE ARICA Y PARINACOTA**, R.U.T. N° 65.022.546-5, representada por el Sr. **Julio Santos Sedano Martínez**, Rut. 04.942.794-8, destinada a financiar la adquisición de materiales de aseo y oficina, alimentación, premiación de las competencias de las Asociaciones, Liga y canales afiliados al COLODEP, arriendo de locomoción y pasajes.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

El **CONSEJO LOCAL DE DEPORTES DE ARICA Y PARINACOTA**, se encuentra vigente, inscrita bajo el Registro N° 1500063-5, otorgada con fecha 26 de Febrero del 2010, según Certificado de fecha 20 de Agosto de 2012, emitido por el Director Regional del Instituto Nacional de Deportes.

El **CONSEJO LOCAL DE DEPORTES DE ARICA Y PARINACOTA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 340.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
<b>ITEMS</b>	
Gastos en Personal (s/Art. 24 O.M.)	3.000.000.-
Materiales de Aseo y Oficina	500.000.-
Alimentación	2.000.000.-
Pasajes y Movilización	2.000.000.-
Otros (Detalle)Premiación	2.500.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10.000.000.-</b>

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

**IMPUTESE** el gasto al 24.01.999.001.042 Consejo Local de Deportes de Arica y Parinacota.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

SUC/FNJ/CCG/fsh.

\* Administración y Finanzas \* Dirección de Control \* Asesoría Jurídica \* SECPLAN \* Unidad de Gestión – Secplan \* Archivo \*